

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0166-2023-MDP/A

PIMENTEL, 12 DE MAYO DE 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- Informe N° N°495-2023-MDP-SGI
 - Informe N° 0691-2023-MDP-GDTI/PCC
 - Informe N° 223-2023-MDP/OGAJ
- Documentos referentes a la designación mediante acto resolutivo del Inspector de Obra para la Ejecución de la Actividad Inmediata “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De Malecón N° 01 Del Balneario De Pimentel En La Localidad De Pimentel, Distrito De Pimentel - Provincia De Chiclayo - Departamento De Lambayeque”, con código del Programa “Lurawi Perú” N° 3900000321, y;

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Lurawi Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Pimentel firman el convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0055-AII-43, con la finalidad de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De Malecón N° 01 Del Balneario De Pimentel En La Localidad De Pimentel, Distrito De Pimentel - Provincia De Chiclayo - Departamento De Lambayeque”, con código del Programa “Lurawi Perú” N° 3900000321.

Que, el Programa “Lurawi Perú” tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias.

Que, el empleo se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de actividades de intervención inmediata o proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por Municipalidades y Gobiernos Regionales con distritos priorizados por el Programa.

Página 1 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-627472 

www.municipimentel.gob.pe 

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, con Informe N° 495-2023-MDP-SGI, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel, solicita la designación mediante acto resolutivo del Inspector de Obra para la Ejecución de la Actividad Inmediata “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De Malecon N° 01 Del Balneario De Pimentel En La Localidad De Pimentel, Distrito De Pimentel - Provincia De Chiclayo - Departamento De Lambayeque”, con código del Programa “Lurawi Peru” N° 3900000321, proponiendo al Ing. Jorge Luis Vilchez Becerra con CIP N° 278739.

Que, con informe N° 0691-2023-MDP-GDTI/PCC, de fecha 11 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel remite el informe N° 495-2023-MDP-SGI para su designación mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 223-2023-MDP/OGAJ, de fecha 12 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda designar como inspector para la Actividad de Intervención Inmediata del Programa Lurawi Perú denominada “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Malecón N° 01 del Balneario de Pimentel en la localidad de Pimentel, distrito de Pimentel - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque”, con Código N° 3900000321, quien asumirá funciones a partir de la fecha, al señor:

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE LUIS VILCHEZ BECERRA

DNI: 73428368

REG. CIP N° 278739

EMAIL: JORGELUISVILCHEZBECERRA@GMAIL.COM

CELULAR: 950516085

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como INSPECTOR PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DEL PROGRAMA LURAWI PERÚ denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MALECON N° 01 DEL BALNEARIO DE PIMENTEL EN LA LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, con Código N° 3900000321, quien asumirá funciones a partir de la fecha, al señor:

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE LUIS VILCHEZ BECERRA

DNI: 73428368

REG. CIP N° 278739

EMAIL: JORGELUISVILCHEZBECERRA@GMAIL.COM

CELULAR: 950516085



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que las funciones del inspector designado en el artículo primero se sujetarán estrictamente a la GUÍA TÉCNICA aprobada con R.D. N° 028-2022-TP/DE, quien deberá asumir bajo responsabilidad las funciones que le correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la designación estipulada en el artículo primero de la presente no amerita pago alguno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la SubGerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente Resolución y a las instancias que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la notificación de la presente resolución al profesional designado, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional, para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GERENCIA
OTI
GDTI
SGDT
OGAJ
ARCHIVO
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho-Sousa
ALCALDE

Página 3 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe



📍 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel